

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.009/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antoni María Anzizu Furest (1) y dirigido contra don Ramón Mitjan Fite y Montserrat Isern Aleu, en reclamación de la suma de 19.587.212 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de febrero; para la segunda, el día 17 de marzo, y para la tercera, el día 19 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Edificio destinado a residencia sanitaria, sito en la Poble del Segur (Lérida), calle Industria, número 3, consta de sótanos, planta baja, tres plantas altas, denominadas primera, segunda y tercera plantas altas, y cubierto de terraza. La superficie construida es la suma de lo siguiente: En la planta sótano, 107 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta baja, 440 metros 5 decímetros cuadrados, y en cada una de las primera, segunda y tercera plantas altas, 427 metros 75 decímetros cuadrados cada una. La planta sótano contiene cisterna de agua, grupo de presión, depósito de fuel-oil y caldera de calefacción. La planta baja consta de diversas dependencias, con una superficie útil de 385 metros 55 decímetros cuadrados. Cada una de las primera, segunda y tercera plantas altas consta de 16 habitaciones con baño, de las cuales 14 son dobles, y dos, sencillas, con una superficie útil total de 380 metros 35 decímetros cuadrados. Y en la terraza se ubica la caja de escaleras y el cuarto de máquinas del ascensor. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, calle Industria, izquierda entrando, Ramón Mitjana y Montserrat Isarn; derecha, Rafael Rodríguez y María Dolores Isarn, y fondo, grupo escolar de la Poble de Segur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 890, libro 57 del Ayuntamiento de Poble de Segur, folio 132, finca 1.934 N, inscripción quinta. El tipo de remate será de 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.945-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.157/1986-2.ª sección, promovidos por la Caja de Ahorros de Navarra, gratuita, y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra las fincas especialmente hipotecas por Máximo Guerrero Jaime, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a laventa en pública subasta los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 946-N:

Número 24. Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, de la casa sita en Hostalrich, carretera de Arbusias o avenida del Coronel Estrada, 134; de superficie útil 73 metros 72 decímetros cuadrados, más una terraza de 6,75 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, donde abre puerta, con rellano y caja de la terraza de utilidad común; derecha, sur, parte con piso puerta tercera de esta planta y parte vuelo del terreno no edificado; izquierda, norte, y fondo, este, con el mismo vuelo del terreno no edificado.

Cuota de participación: Se le asigna la de 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.278, libro 31 de Hospitallet, folio 180, finca número 946-N, inscripción tercera.

Finca número 923-N:

Una veintidosava parte indivisa de la siguiente finca:

Número 1. Local abierto en la planta sótano de la casa sita en la carretera de Arbusias o avenida del Coronel Estrada, sin número, de Hostalrich, con entrada mediante rampa por el terreno anexo junto al edificio. Consta de una sola nave, sostenida por pilares, cuya superficie útil es de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, tomando como tal el del edificio, con el subsuelo del terreno y en parte con el hueco del ascensor; derecha, este; izquierda, oeste, y fondo, norte, con resto del terreno no edificado.

Cuota de participación: Se le asigna la de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.270, libro 31 de Hostalrich, folio 88, finca número 923-N, inscripción vigésima.

Finca número 924-N:

Una veintidosava parte indivisa de la siguiente finca:

Número 2. Local abierto en la planta baja de la misma casa, con frente a la calle de su situación. Consta de dos naves, divididas entre sí por el portal de entrada. Tiene una superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle; derecha, este, e izquierda, oeste, con resto de terreno no edificado, y fondo, norte, con las entidades números 2 y 3 y, en su parte central, con caja de la escalera.

Cuota de participación: Se le asigna la de 8,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.278, libro 31 de Hostalrich, folio 92, finca número 924-N, inscripción undécima.

Finca número 921-N-1:

Una sesenta y seisava parte indivisa de la siguiente finca:

Una porción de terreno destinado a zona verde o zona deportiva, sita en el término de Hostalrich, con frente a la carretera de Arbusias o avenida del Coronel Estrada, que mide 4.609 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, parte con la carretera o avenida indicada y parte con finca de Promotora de Inmuebles Hostalrich; por la derecha,

entrando, este, finca de Promotora de Inmuebles Hostalrich y parte finca de José Boada; por detrás, norte, con terrenos de RENFE, y por la izquierda, oeste, con Agustín Molas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.875, libro 43 de Hostalrich, folio 114, finca número 921-N-1, inscripción cuarta.

Las fincas salen por lotes separados y están valoradas en: Primer lote, finca número 946-N, en 7.500.000 pesetas; segundo lote, finca número 923-N, en 400.000 pesetas; tercer lote, finca número 924-N, en 200.000 pesetas, y cuarto lote, finca número 921-N, en 200.000 pesetas. Señalándose el día 1 de febrero de 1989, y hora de las doce, para la primera subasta; para la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1989 y hora de las doce, y para la tercera subasta, el día 5 de abril de 1989 y hora de las doce.

Asimismo, caso de que la notificación al deudor resultase negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-10.041-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.200/1984-2.ª, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «J. L. Elizalde, Sociedad Anónima», y los ignorados herederos de don José Luis Elizalde García, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 6 de febrero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 3 de marzo, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de

la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana radicada en Palagruell, edificio «Aniversario», entre las prolongaciones de la calle Ancha e Independencia, en planta sótano. Compuesta de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.231, libro 281, folio 162, finca 12.375.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-6.372-D.

FRAGA

Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 72/1988, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Huesca, representado por la Procuradora señora Solans, y siendo demandado Mariano Páez Fernández, con domicilio en Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1989 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta, el 6 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 4 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, campo en nueva zona regable, en término de Zaidín, partida Sardera Alta, de 12 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas total, de las que 11 hectáreas 91 áreas 96 centiáreas son regables y el resto de seco. Inscrita al tomo 385, libro 33 de Zaidín, folio 4, finca 563-N, y folio 166 del tomo 284, del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 18.030.720 pesetas.

Dado en Fraga a 14 de diciembre de 1988.-La Juez, María del Carmen Abrines Martí.-El Secretario.-6.189-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 283/1986, seguidos a instancia de Antonio Delgado Alvarez contra Manuel García Alonso y María Felina García Cortina, por

medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, el día 1 de febrero de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 1 de marzo de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 3 de abril de 1989, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 5, izquierda, primera planta, de la casa número 1 de la calle Diecisiete de Agosto, de Gijón. Inscrita al libro 39, tomo 1.556, Sección Primera, finca 3.044, folio 35.

Valor pericial: 7.625.000 pesetas.

Rústica, a prado, sita en la Heiría, parroquia de Candas, Carreño, de 140 metros cuadrados, segregada de otra que figura inscrita bajo el número 15.416, folio 109 del tomo 196 de Carreño, y la finca en sí, figura inscrita al libro 215, folio 168, finca 17.628 de Carreño.

Valor pericial: 15.555 pesetas.

Total: 7.640.555 pesetas.

Dado en Gijón, 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-6.181-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 133/1987, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra Juan Martínez Barnes y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 9 de mayo de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 5 de junio de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, no cubran

podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.^a Piso quinto, letra C, sito en esta capital, calle Espronceda, 1, edificio «Granada»; con superficie de 82,03 metros cuadrados. Finca número 32.868. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.^a Local comercial en planta baja en la urbanización de «Los Nidos», de esta capital, avenida de Circunvalación, sin número; con superficie de 55,82 metros cuadrados. Finca número 67.349. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.078-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 300/1984, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don José Durán Alejo y doña Amelia Romero Becerro, vecinos de Rociana del Condado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un automóvil marca «Simca», modelo «Chrysler», matrícula SE-0271. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Un automóvil marca «Land Rover», matrícula H-0438-A. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca «Sava», modelo 1.100, matrícula SE-7792-E. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Solar en la villa de Rociana del Condado, en calle Calvo Sotelo o carretera de Niebla, sin número de gobierno, con extensión de 19 metros de fachada por 47 de fondo, que linda: Por la derecha de su entrada, finca de doña Josefa Añejo Sánchez; izquierda, la de Diego Padilla López, y por el fondo, la de Benito Ferraro Vallejo y Diego Padilla López. Inscrita al folio 192, tomo 903, libro 69, finca 5.525, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Casa en la villa de Rociana del Condado, calle Calvo Sotelo, número 13, con extensión superficial de 364 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, la de Francisco Ferraro Morales; por la izquierda y fondo, las de José Durán Alejo. Inscrita al folio 146, tomo 977, libro 75, finca número 6.297, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1988.—El Secretario.—6.196-3.

LEGANES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Andrea Ajenjo Martín, se tramita expediente con el número 562/1988, sobre declaración de ausencia de su esposo don Emilio Caballero Villafañe, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Emilia, casado, que se ausentó de su último domicilio el día 5 de octubre de 1985, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Leganés, 23 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana María Ferrer García.—La Secretaria.—1.^a 30-12-1988

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Barriatúa Alzugaray, en representación de doña Consuelo Prieto Blanco, contra don Ramón Martínez Sánchez y doña Amparo Plaza López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón Martínez Sánchez y doña Amparo Plaza López: Piso segundo centro, izquierda, de la casa número 9 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, oficina, baño, aseo, despensa, dos armarios y solana; ocupa una superficie de 176 metros y 4 decímetros cuadrados; le corresponde el 4 por 100 de los elementos comunes del inmueble. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.361, libro 1.278, sección 2.^a, folio 154, finca 11.602-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 9 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su canalización al Decanato, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.193-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.216/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José A. Alcalá Pérez-Regadera y don José Antonio Alcalá Villata, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 8 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 7 de marzo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las diez horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

Haza de tierra, de cabida 1 hectárea 63 áreas 71 centiáreas, al sitio llamado «Casa Medina y Arroyo de Baños y Cerro del Ahorcado», de Bailén. Linda: Al norte, de Esteban Rodríguez López; sur, de doña Gracia Valverde Hurtado, este y oeste, esta misma señora y camino del pago. Está atravesada de este a oeste por el camino de «Casa Medina».

La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Carolina al folio 36, tomo 1.127 general, libro 372, finca registral número 23.812, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 26.100.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—17.107-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Dionisio García Arroyo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada María Dolores Muñoz Marín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Jumilla (Murcia), calle Acomodadas, 19. Una casa compuesta de planta baja, cámaras, corral, trujal, bodega subterránea y otros departamentos.

Inscrita la hipoteca por la que se procede, a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.470, libro 626 de Jumilla, folio 1, finca 1.296, inscripción decimocuarta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Yecla al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 31 de enero de 1989, a las diez diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.075.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 en la primera y el 50 por 100 en la segunda y tercera subastas del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1989, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de abril de 1989, a las diez diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.180-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 316/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra la Compañía mercantil «Creaciones Nelly, Sociedad Anónima»; don Donato González Gómez y doña Germana López Estepa, en los que se ha dictado:

Providencia Juez señor De Bustos, Madrid, 25 de noviembre de 1988.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días (por lotes primero y segundo), de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 5 de abril, 4 de mayo y 6 de junio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana; sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 8.352.000 pesetas para el primer lote, y 2.871.000 para el segundo lote; con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo para el primer lote y el 50 por 100 para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído a los demandados, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Torrijos, que se entregará al Procurador de la actora para que cuide de su cumplimiento.

Fincas de que se trata

Primer lote:

Solar al sitio de la Sangra, perpendicular a la carretera de Torrijos a Chozas, término municipal de

Fuensalida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.486 de Fuensalida, folio 41, finca número 14.797, inscripción primera, libro 186.

Segundo lote:

Solar para edificar, al sitio de Arbolón, con entrada por la nueva calle Manuel Santana, sin número, en término de Fuensalida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.397, libro 173 de Fuensalida, folio 117, finca número 13.096.

Así lo mandó y firmó su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—Ante mí, el Secretario.—17.108-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 996/1988, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blanes Mallebrera y doña Amalia Guerrero Alvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.090.136 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, del edificio en Madrid, número 47 de la carretera de Aragón, con vuelta a la calle Alcalde López Casero, hoy calle Alcalá, 279. Está situado en la planta quinta del edificio, a contar desde la acera. Comprende una superficie de 96 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la caja de escalera por la que tiene su acceso, patio de luces

número 1, chimenea de ventilación, cuarto letra B y calle Alcalde López Casero; izquierda, con el Cinema Iberia, de don Manuel García, y por la espalda, con la carretera de Aragón, hoy calle Alcalá. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, vestíbulo y cuartos de baño y aseo.

Su cuota es la de 4,206 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, al folio 138, libro 602 de Canillas, finca número 8.452, inscripción quinta.

Dicha hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Francisco Blanes Mallebrera y doña Amalia Guerrero Alvarez en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.109-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 102/1988, de «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1989 y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.—6.187-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.442/1984-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Colubi Pastor y doña María Teresa López Martínez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de febrero, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 13 de marzo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de abril, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados. Consta de «hall», porche, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Se encuentra construida en una parcela en las Huelgas y los Niares, llamada también Ciudad San Ramón, señalada en el plano de parcelación con el número 349, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), la cual tiene unos 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 420, libro 135, folio 91, finca 13.592.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.195-3.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 1.330/1986-AL a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Illescas Rubio y doña Dolores Méndez Real, sobre posesión interina de finca hipotecada en garantía de crédito, en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por primera vez, término de quince días y precio de tasación, a saber:

Finca que se cita: División número 20. Finca registral número 18.892. Vivienda radicante en el término municipal de Estepona, en el partido conocido con el nombre de Montecillo, en la calle denominada del Calvario, número 7. Radica en planta primera del edificio. Es del tipo G y comprende una extensión superficial de 63 metros con 53 decímetros cuadrados y construida de 79 metros con 35 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en las siguientes dependencias: «hall» de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 355, libro 225, finca número 18.892, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.064.559 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 9 de febrero de 1989, a las doce y treinta horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en Secretaría el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 9 de marzo de 1989, a las doce y treinta horas de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, para la cual se señala el 10 de abril de 1989, a las doce y treinta horas de su mañana. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13

de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—6.191-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 826/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallego Herriega y doña Josefa García Peris, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera subasta, al no haber habido postores en las anteriores, el día 1 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda y que fue de 6.227.925 pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Parla, urbanización «Villa Juventus II», número VII, casa 3, hoy calle de Ciudad Real, número 23, local D, sito en planta baja. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Valladolid; sur, local B y C; este, finca matriz, y oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 435, libro 345, finca 27.281.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1988.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaqué.—La Secretaría.—6.182-3.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 44/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con justicia gratuita), representada por don Miguel Vilalta Flotats, contra don Eudaldo Gofhaus Coma y «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el

próximo día 25 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Edificios pertenecientes a la «Colonia Manen», junto con sus tierras; de cabida 53.666 metros 55 decímetros cuadrados, situado todo ello en término municipal de Puigreig, partida llamada «Molino antiguo de Can Riera», siendo los edificios los siguientes: 1.º Comedor, tres plantas; superficie total, 331 metros 50 decímetros cuadrados. 2.º Chimenea conducto de humos. 3.º Pabellón matadero y corrales, de 165 metros cuadrados. 4.º Pabellón colonia almacén, de 96 metros 25 decímetros cuadrados. 5.º Edificio chalé de tres plantas, de una superficie total de 630 metros cuadrados. 6.º Colonia vivienda calles Santa Margarita y San Mariano, de tres plantas; de superficie total 4.258 metros 50 decímetros cuadrados. 7.º Colonia viviendas «San Carlos», dos y media plantas; de superficie total 1.925 metros cuadrados. 8.º Colonia viviendas «San Enrique», tres plantas; de superficie total 1.539 metros cuadrados. 9.º Capilla, 30 metros 4 decímetros cuadrados. 10. Depósito elevado de 45 metros cúbicos, pozos, instalación depuradora de aguas y conducciones. Linda toda la finca: Al este, parte con la carretera y parte con el río Llobregat; al sur, parte con el aprovechamiento hidráulico y fábrica propios de la misma Sociedad y parte con tierras de Margarita Marsiñach o de sus sucesores; al oeste, con la vía de ferrocarril, y al norte, con tierras de la referida señora Marsiñach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 365, folio 171, finca 243. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

De dicha finca se ha segregado:

Urbana. Una porción de terreno, sito en término municipal de Puigreig, en la «Colonia Manen»; de superficie 24.841 metros 50 decímetros cuadrados, dentro del cual se hallan los siguientes edificios: a) Comedor de tres plantas, de superficie total 331 metros 50 decímetros cuadrados. b) Chimenea conducto de humos. c) Pabellón matadero y corrales, de 165 metros cuadrados. d) Edificio chalé de tres plantas, de una superficie total de 630 metros cuadrados. Linda todo de por junto: Al norte, resto de la finca matriz de que se segrega, propia de «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima»; este, parte con carretera y parte con río Llobregat; al sur, parte con aprovechamiento hidráulico y fábrica que adquiere don Eudaldo Gonfau Coma y parte con tierras de Margarita Marsiñach o de sus sucesores, y al oeste, con la vía de ferrocarril. Se segrega de la parte sur de la finca 243, folio 162, libro 17 de Puigreig, tomo 443. Pasando dicha finca a formar la finca independiente 1.647 del Registro de la Propiedad de Berga al tomo 536, libro 26 de Puigreig, y esta porción segregada no es objeto de subasta.

Al propio tiempo, y dado el ignorado domicilio de la Entidad demandada «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», sirva el presente como cédula de notificación en forma a dicha Entidad demandada a los fines procedentes.

Dado en Manresa a 13 de diciembre de 1988.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—10.047-A.

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 466/1987, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Celedonia Badía Grau y don Isidro Molner Segarra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 20 de marzo de 1989, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de abril de 1989, a las once treinta horas, bajo las siguientes prevenciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Heredad conocida por «Torre Blanca», sita en la partida de Coma, paraje «Mare de la Font» y «Vall de Nitols», del término municipal de Cardona, formada por la casa de dicho nombre, compuesta de bajos, un piso y desván y superficie aproximada 200 metros cuadrados, y las tierras anejas, que tienen una extensión superficial de 20 hectáreas 47 áreas 78 centiáreas, entre cultivo de secano, yermo y rcales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 444, libro 55 de Cardona, folio 196, finca 2.503.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Celedonia Badía Grau y don Isidro Molner Segarra en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 19 de diciembre de 1988.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—10.048-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 804/1988, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alfonso Fernández García y doña María del Rosario Sánchez Egea, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados los días 15 de febrero próximo, para la primera subasta; 15 de marzo, para la segunda subasta, y 17 de abril, para la tercera subasta; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bienes objeto de subasta

Finca que se interesa: Finca rústica: Una tierra montuosa e inculta situada en el término municipal de Bullas, pago del Carrascalejo y sitio de los Jimenos, que linda: Norte, sur y oeste, finca del Carrascalejo propiedad de don Luis Pidal y Fernández Hontoria, y sur, tierras de don José Fernández Serrano y don Mateo Fernández Valera. Tiene de superficie 1 hectárea 16 áreas 32 centiáreas, y su entrada, por medio de un camino que arranca de la carretera del Chaparral. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones:

1. Una nave de producción.—Tiene unas dimensiones de 7 metros de latitud por 55 metros de longitud, o sea, 385 metros cuadrados. Sus características constructivas son las siguientes: Cimentación, pilares de hormigón armado, correa de hormigón armado rodeando la nave a la altura de ventanas, vigas de hierro sobre pilares y cubierta, doble techo con cámara de aire a base de fibra de vidrio, ventanas metálicas con doble cristal, suelos de hormigón con doble fila de fosos para deyecciones.

Divide la nave un almacén de 5 metros de latitud por 7 metros de longitud, o sea, 35 metros cuadrados, destinada a control y almacenamiento de productos veterinarios y otros.

Cuenta con dos filas de jaulas industriales para conejas reproductoras sobre fosos de deyecciones y capacidad para 400 hembras y 50 machos.

2. Nave de engorde de gazapos.—Sus dimensiones son de 7 metros de latitud por 50 metros de longitud, o sea, 350 metros cuadrados. sus características constructivas son las siguientes: Cimentación, pilares de hormigón armado, correa hormigón armado, rodeando la nave a la altura de ventanas, vigas de hierro sobre pilares y cubierta, doble techo con cámara de aire a base de fibra de vidrio, ventanas metálicas con doble cristal. Suelos de hormigón con doble fila de fosos para deyecciones. A efectos sanitarios, está dividida en tres secciones iguales.

3. Caseta de energía eléctrica.—Tiene unas dimensiones de 4 metros de latitud por 4 metros de longitud, o sea, 16 metros cuadrados. Cuenta con un grupo electrogénico para 15 kabeas y motor de 50 CV para 15.000 W.

4. Depósito de aguas potables.—Las instalaciones de fontanería están abastecidas de la red general del canal del Taibilla, existiendo para casos de emergencia —como cortes de la red— depósito subterráneo, de dimensiones 3 x 3 x 3, provisto de bomba eléctrica para alimentación de toda la instalación.

5. Balsa de desinfección de jaulas y nidos.—Tiene unas dimensiones de 3 x 3 x 2, y su destino es la desinfección por inmersión de jaulas, nidos y otros elementos de ganado.

6. Cobertizo.—Cuenta con un cobertizo anexo a la nave de producción cuya utilización es el almacenamiento de nidas, paja, etc.

Igualmente posee un cuarto de baño, provisto de ducha, lavabo y retrete.

7. Una casa vivienda de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y aseó, y un porche a la entrada. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Título: Compra por don Alfonso Fernández García, en su actual estado de casado, a don Luis Pidal y Fernández Hontoria, en escritura autorizada por el Notario de Mula don Pedro de la Herrán Matorras, el día 11 de octubre de 1983, y las construcciones, por haberlas declarado en escritura autorizada por el Notario de Bullas don Juan Montero-Ríos Gil, el día 16 de diciembre de 1985.

Inscripción: Tomo 861, libro 66, folio 181, finca número 9.431, inscripción 2.^a

Testimonio: El infrascrito Secretario da fe y testimonio de que las precedentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son íntegras de su original.

Dado en Murcia, 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.197-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 76/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Aislamiento R. García, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Delgado Hernández, en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1989 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Rústica. Terreno dedicado a cereal seco en el término de Alba de Tormes, al sitio de Huerta de Nino, con una superficie de 11 hectáreas 77 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con desagüe de Fontamillas y desagüe de Turra; sur, con camino de Valdecarras; este, con don Agustín Sánchez Manzanares, finca 30 del desagüe de Turra y mas de la finca matriz, y oeste, desagüe de Fontanillas. Inscrita en el tomo 1.353, libro 74, al folio 98, finca número 5.696, inscripción 1.^a

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de notificación en forma a la demandada en cuanto a las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—6.183-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, decano, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calparsoro, contra don Miguel Ángel Basterra Emparán y doña María Carmen Echeburu Olascoaga, en reclamación de 7.282.996 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de marzo y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá, a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de abril próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de mayo próximo, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta

Porción número 12. Piso vivienda que se identifica por quinto alto, B, integrado en la totalidad de la

planta alta, quinta del cuerpo B del edificio, compuesto por dos cuartos: A) y B), sito en el llamado Prado de San Nicolás, conocido con el número 7. Ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados. Se le asignó como coeficiente de valoración en los elementos comunes del edificio 10,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 299, libro 85 de Fuenterrabía, folio 203, finca número 5.450, inscripción cuarta.

Y si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—17.102-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 353/1983-1.^o, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pinelo García y doña María Angeles Jiménez Martínez, se saca a pública subasta, por primer vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1989, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 8.100.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de marzo siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja de 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 del mismo mes de marzo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de La Zarpa, compuesta de tierra de labor, de secano y de riego, olivar, frutales y viña, de cabida de 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas. Pertenece a esta finca cinco décimas

partes indivisas del agua de la alberca de arriba, de una casilla de campo y de una era empedrada. Inscrita al tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 81, finca 4.799, 6.º Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tres cuartas partes indivisas de una fuente de agua potable enclavada en una suerte de olivar al sitio de Zarza, cuyas aguas corresponden a la finca antes descrita. La citada fuente tiene una superficie de 1 metro cuadrado y vacía en una alberca de 3 metros cuadrados. El agua va desde la fuente a la alberca y de la alberca, por una atarjea en línea recta, por esta finca, descrita anteriormente, a la cual pertenecen dichas aguas. Tomo 490, libro 94 de Guadalcanal, folio 94, finca 4.793. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.190-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria titular de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306/1988, se sigue expediente de convocatoria a junta de accionistas promovido por Andrés Gil Royo, con domicilio en Manso, 7, San Feliu de Llobregat, en el que se ha acordado convocar a los ignorados accionistas de la Empresa «Mecanidipan, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Acisa», carretera N-II, kilómetro 499,5 de Castellbisbal, a la Junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Empresa, habiéndose señalado para la celebración en primera convocatoria de Junta ordinaria el próximo día 27 de enero de 1989, a las diez horas, y en segunda convocatoria de junta extraordinaria, el 27 de enero de 1989, a las once horas, haciéndose saber que ha sido designado para presidir dicha Junta a don Antonio Batlle Moreno, domiciliado en el Rosellón, 257, 3.º E, 08008 Barcelona, y que se notifica al administrador de la Sociedad don Máximo Fernández Coronado las prevenciones de los artículos 110 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha Junta se celebrará bajo la siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados de los ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Designación, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Quinto.-Presentación por parte del Administrador de todos y cada uno de los justificantes acreditativos de todas las realizaciones, ventas, transacciones, negocios de cualquier tipo llevados a cabo por la Sociedad desde el 3 de junio de 1986 hasta la fecha, referidos a cualesquiera de la propiedad industrial, créditos y cualesquiera otros, así como justificación acreditativa del ingreso de los importes percibidos en Caja, cuenta corriente o de ahorro bancaria de la Sociedad.

Sexto.-Presentación por el Administrador de los extractos de cuentas corrientes de todas las cuentas de la Sociedad, bancarias, de proveedores y de clientes desde el 3 de junio de 1986 hasta la fecha, así como de las matrices de todos los talonarios utilizados y cargados en cuenta con expresión y justificación de cada ingreso y cada pago.

Séptimo.-Informe, exposición y justificación por parte del Administrador de la situación económica, financiera, contable y laboral de la Compañía concerniente al período comprendido del 3 de junio de 1986 hasta la fecha, con expresión detallada del activo y pasivo actual, y, en su caso, rendición de cuentas y adopción de medidas oportunas.

Octavo.-Realización de una auditoría oficial de la contabilidad de la Compañía y designación, en su caso, de censores jurados de cuentas encargados de efectuarlas.

Noveno.-Acción de responsabilidad contra el Administrador de la Compañía por defraudación a los accionistas, proveedores y trabajadores.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas, con cinco días de antelación deberán depositar en la Secretaría de este Juzgado las acciones, donde se expedirá el resguardo de garantía correspondiente.

Dado en Terrassa a 30 de noviembre de 1988.-La Secretaria, Leticia la Chica Jiménez.-17.098-C.

TUDELA

Edicto

Doña María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de los meses de febrero, marzo y abril de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 223/1987-2, promovidos por el Procurador señor Huarte Callejas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra «Componentes Electrónicos Navarra, Sociedad Anónima», domiciliada en Buñuel, en el polígono industrial, sobre reclamación de 2.492.000 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho recibo, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra), que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedará subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Complejo industrial Censa, sito en el polígono industrial de Buñuel, con un solar de 9.200 metros cuadrados, de los que 2.925 metros cuadrados corresponden a la nave industrial, y el resto, a terreno descubierto; en el interior se ubican las oficinas, laboratorios, aseos, vestuarios, sala de instalaciones y talleres; inscrito al tomo 2.444, folio 72.

Valorado en 60.435.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.194-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.173/1983, promovidos por don Enrique

Pastor Alberola, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Hoc, Sociedad Anónima», «Edificaciones Familiares, Sociedad Anónima» y «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-109/114 avas partes de local destinado a sauna del edificio «Hotel-Apartamentos Lancora» en Puebla de Farnals. Finca 7.877 del Registro de Masamagrell. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Local comercial del edificio «Hotel-Apartamentos Lancora» en Puebla de Farnals. Finca registral 7.873 del Registro de Masamagrell. Valorado en 100.000 pesetas.

Tercero.-Local planta baja edificio «Hotel-Apartamentos Lancora». Finca registral 7.874 del Registro de Masamagrell. Valorado en 500.000 pesetas.

Cuarto.-Apartamento en puerta 217 del edificio «Hotel-Apartamentos Lancora». Finca registral 7.918 del Registro de Masamagrell. Valorado en 500.000 pesetas.

Quinto.-Local comercial del edificio «Hotel-Apartamentos Lancora». Finca registral 7.876 del Registro de Masamagrell. Valorado en 500.000 pesetas.

Sexto.-Apartamento puerta 403 del «Hotel-Apartamentos Lancora». Finca registral 7.950 del Registro de Masamagrell. Valorado en 500.000 pesetas.

Séptimo.-Los derechos eventuales de «Hoc, Sociedad Anónima», a readquirir el pleno dominio de las fincas que se relacionan, todas en el edificio «Hotel-Apartamentos Lancora» de Puebla de Farnals: A) Finca 7.891, urbana 19, piso 1.º, puerta 113. Valor 50.000 pesetas. B) Finca 7.898, urbana 26, piso 1.º, puerta 120. Valor 50.000 pesetas. C) Finca 7.902, urbana 30, piso 2.º, puerta 202. Valor 50.000 pesetas. D) Finca 7.914, urbana 42, piso 2.º, puerta 213. Valor 50.000 pesetas. E) Finca 7.916, urbana 44, piso 2.º, puerta 215. Valor 50.000 pesetas. F) Finca 7.926, urbana 54, piso 3.º, puerta 302. Valor 50.000 pesetas. G) Finca 7.931, urbana 59, piso 3.º, puerta 307. Valor 50.000 pesetas. H) Finca 7.934, urbana 62, piso 3.º, puerta 310. Valor 50.000 pesetas. I) Finca 7.937, urbana 65, piso 3.º, puerta 313. Valor 50.000 pesetas. J) Finca 7.949, urbana 77, piso 4.º, puerta 402. Valor 50.000 pesetas. K) Finca 7.954, urbana 42, piso 4.º, puerta 407. Valor 50.000 pesetas. L) Finca 7.957, urbana 85, piso 4.º, puerta 410. Valor 50.000 pesetas. M) Finca 7.959, urbana 87, piso 4.º, puerta 412. Valor 50.000 pesetas. N) Finca 7.971, urbana 99, piso 5.º, puerta 501. Valor 50.000 pesetas. O) Finca 7.975, urbana 103, piso 5.º, puerta 505. Valor 50.000 pesetas. P) Finca 7.984, urbana 112, piso 5.º, puerta 514. Valor 50.000 pesetas.

Octavo.-Diez catorzavas partes de parcela destinada a aparcamiento de vehículos, sita en término de Puebla de Farnals, con fachada a la avenida de Masamagrell. Finca registral 7.994 del Registro de Masamagrell. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 8 de marzo, 6 de abril y 9 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitido como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Valencia, 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-17.106-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1976, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Liofilización de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», seguido por la Procuradora doña Concepción Ramallo, en nombre de la Sindicatura de dicha quiebra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno edificable sita en el término de Carlet, con frente a la carretera de Carlet a Valencia; mide una superficie de 19.966 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.264, libro 202, folio 228, finca 16.087. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Urbana. Descrita en la anotación anterior. Por escritura de fecha 3 de julio de 1974 ante el Notario de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto, se dice: Que sobre parte del solar de la finca de este número la Sociedad Anónima «Lioprasa» ha construido un edificio industrial compuesto de dos cuerpos, uno de ellos de una sola planta, destinada a nave industrial, de 2.380 metros cuadrados, y el otro de dos plantas, de 480 metros cuadrados en junto, destinado a oficinas, o sea, en total 2.860 metros cuadrados, edificados sobre parte de un terreno sito en Carlet, carretera de Carlet de Valencia, kilómetro 1,700. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.264, libro 202, folio 229, finca 16.087. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Rústica. «El Barranco», denominado del «Llop», o sea, un trozo de monte que se dice tiene 516 hanegadas y un cuartón, equivalente a 42 hectáreas 90 áreas. es tierra monte con algarrobos, pinos, leñas bajas y esparto, hoy en una superficie de 32 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas, plantadas de pinos, y el resto, o sea, 10 hectáreas 20 centiáreas, de leñas bajas. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 89, folio 189, finca 1.422. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Importa el presente y único lote la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Valencia, 7 de diciembre de 1988.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.192-3.

Don José María Vila Biosca, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias carta 74/1988, dimanante del sumario 13/1985, sobre alzamiento de bienes, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, calle Navarro Reverter, número 2, el día 8 de marzo, y hora de las once.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril, y hora de las once.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y, sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 27 de abril, y hora de las once.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Parcela tierra seco, de cabida 9 áreas 2 centiáreas 39 decímetros cuadrados, situada en término de Benisano, partida de Algezar o Cosa. Lindante: Norte, tierras de Bautista García; sur, de Nadal y Fundamento García; este, de Francisco y Fernando Bastos, Pedro Marqués Alfonso y Nadal y Fundamento García, y oeste, camino. Que dentro del perímetro de la finca descrita ocupando parte de su superficie se encuentra una casita de campo, vivienda de tipo unifamiliar de planta baja y piso alto construida con los oportunos permisos y licencias, a la que se accede por una escalerilla interior. La planta baja está distribuida en comedor-estar, aseo, cocina y terraza. Y el piso alto en tres dormitorios y terraza. ocupa todo una superficie de 64 metros cuadrados. Parcelas anotadas en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.059, libro 17 de Benisano, folio 35, finca 1.745, inscripción primera. Y la casa de campo forma la inscripción segunda. Tasado pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta baja derecha, entrando, al fondo interior, tipo C, puerta número 4 de la casa número 7 de la calle de Pintor Sala; con su correspondiente distribución interior y un local comercial en fachada posterior, con superficie total de 67 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, servicios generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta uno; derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle y propiedad; izquierda, vivienda tres, y espaldas, calle particular. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble, de 1,666 por 100 en fracción periódica, o sea, una sesenta ava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.056, libro 130, Sección Tercera de Afueras, folio 48, finca 11.240, inscripción sexta. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en cuarta planta alta derecha, entrando, al fondo interior, tipo G, puerta número 17 de la casa número 7 de la calle Pintor Sala; con su correspondiente distribución interior y superficie de 73,58 metros cuadrados, y linda: Frente, servicios generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta 20; derecha, entrando, casa número 9 de la misma calle; izquierda, vivienda puerta 18, y espaldas, calle particular. Le corresponde una cuota de participación de una sesenta ava parte del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.056, libro 130, Sección Tercera de Afueras, folio 74, finca 11.253, inscripción quinta. Tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas; embargado por este Juzgado para cubrir las cantidades 3.090.127 pesetas en concepto de indemnización.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1988.—El Oficial en funciones de Secretario, José María Vila Biosca.—19.985-E.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1987, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Suárez Diz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1989 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. 15. Apartamento vivienda C), dúplex, en planta segunda. Mide 110 metros cuadrados. Forma parte del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz. Inscrita al tomo 861 de Vigo, Sección Primera, finca número 43.001, folio 76, del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorado en 8.475.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.400-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 664/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Ramón González y doña Esther Domínguez García, y en ejecución de sentencia dictada en

ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1989 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1989 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar de unos 902 metros cuadrados, sita en Pereiros, 23, de El Grove, con los siguientes linderos: Norte, sur y este, camino, y oeste, paso de servidumbre. Tasada en la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.444-D.

VILLENNA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de pieza separada de habilitación de fondos, en expediente de suspensión de pagos número 65/1988, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra la mercantil «Berenguer Hermanos, Sociedad Anónima» con domicilio social en Onil (Alicante), avenida de José Antonio, hoy de la Constitución, número 78, en reclamación de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1989, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de marzo de 1989, a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1989, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la subasta saldrá por lotes.

Octava.-Que los títulos de propiedad por certificación no han sido suplidos a instancia de la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Vehículo marca «Mercedes», tipo 280-SE, matrícula A-6757-AB: 1.500.000 pesetas.

Valoración lote primero: 1.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Vehículo marca «Mercedes», modelo 130, tipo Capitoné, matrícula A-4997-T: 600.000 pesetas.

Valoración lote segundo: 600.000 pesetas.

Lote número 3:

Primero.-Máquina plegadora «Specialma» de 0,5 CV: 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Máquina troqueladora de puente modelo M 99/20, marca «Ferca», número 1.305: 1.000.000 de pesetas. Suman 2.000.000 de pesetas.

Valoración lote tercero: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Finca 133. Apartamento 130, tipo A, situado en la segunda planta del conjunto «Aparthotel», sito en paseo de Gomis, sin número de Alicante (conocido por «Aparthotel Meliá»), con superficie de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 659. Sección primera, folio 129, finca número 40.692, inscripción primera y con una cuota de participación en el edificio del 0,1052338 por 1000.

Valoración del lote cuarto: 3.500.000 pesetas.

Lote número 5:

Finca en avenida de José Antonio número 22-6.º, izquierda de Onil, señalado con el número 13 del edificio destinado a viviendas unifamiliares, es del tipo A y con una superficie construida de 117,87 metros cuadrados, más un trastero en planta de sótano de 2,38 metros cuadrados, con cuota de participación del 7 por 100. Inscrito al tomo 534,

libro 82, folio 64, finca número 5.191, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valoración del lote quinto: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 6:

Los derechos cambiarios sobre once letras de cambio de 177.500 pesetas de nominal cada una de ellas, libradas por «Berenguer Hermanos, Sociedad Anónima» y aceptadas por don Miguel Sánchez del Pozo y su esposa, doña Francisca Córdoba Merlo, vencimientos mensuales todos los días 19 de los meses de enero a noviembre de 1989, por su nominal de 1.952.500 pesetas.

Valoración del lote sexto: 1.952.500 pesetas.

Dado en Villena a 7 de diciembre de 1988.-El Secretario.-17.105-C.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1988, a instancia de «Caja de Ahorros de Plasencia», representada por la Procuradora señora Paniagua García, contra don Francisco Rubio Olivera y doña Ana Ruano García, mayores de edad, vecinos de Usagre, con domicilio en calle Sevilla, 4, en reclamación de 12.210.000 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, precio de tasación en la primera, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes hipotecados que luego se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de febrero de 1989.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1989.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el importe total del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas.

El deudor o deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante tal titulación.

Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

«Urbana. Casa en Usagre, calle Sevilla, número 4; que mide 8 metros y medio de fachada por 25 de fondo; y linda: Por la derecha, entrando, con otra del compareciente; izquierda, con la de Francisco Miranda Albarrán, y espalda, con la de Cristóbal Cardó. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Fuente de Cantos al tomo 283, libro 38 del Ayuntamiento de Usagre, folio 64, finca 1.555, inscripción tercera.»

Tasada a efectos de subasta en 4.405.500 pesetas..

«Urbana. Casa habitación en la villa de Usagre, calle Conejo, 42; que mide, aproximadamente, 400 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con Hilario Rodríguez Martínez; izquierda, con José Pizarro Valle, y traseras, con cercado de Angel Prior Domínguez. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al tomo 283, libro 38 del Ayuntamiento de Usagre, folio 36, finca 3.060, inscripción cuarta.»

Tasada a efectos de subasta en 7.804.500 pesetas..

Dado en Zafrá a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casaniego.—El Secretario.—6.188-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 877 de 1985-A, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Enrique Senao Ollero, don Julio Broto Torres y don Abelardo M. Sánchez Minteguigüe, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados.

Los dichos bienes:

1. Un televisor en blanco, marca «Wilsonia», de 23". Valorado en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Zanussi», tres estrellas, dos puertas. Valorado en 14.000 pesetas.

3. Una lavadora marca «Indesit», automática. Valorada en 12.000 pesetas.

4. Un coche «Seat», modelo 600-D, matrícula Z-67192. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Un frigorífico «Fiat», de dos puertas. Valorado en 14.000 pesetas.

6. Un televisor «Philips», en color, de 26". Valorado en 40.000 pesetas.

7. Una librería de dos puertas, en madera color marrón, con puertas y cajones. Valorada en 18.000 pesetas.

8. Un sofá y dos sillones, tapizados en tela color gris verdoso. Valorados en 12.000 pesetas.

9. Una mesa comedor rectangular, con dos patas de madera, color marrón oscuro, y seis sillas de

madera con asiento y respaldo tapizado en tela color gris verdoso. Valorada en 18.000 pesetas.

10. Piso en esta ciudad, calle Pedro María Ric, números 2 y 4, en la planta séptima, letra K, de 62,12 metros cuadrados, con una participación de 0,50 enteros en la propiedad del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 como finca número 94.368, al tomo 3.619, folio 241. Valorado en 7.750.000 pesetas.

11. Piso sito en esta ciudad, paseo Rosales, 30, planta octava, letra B, de 109 metros cuadrados, con una participación de 0,58 enteros en la propiedad del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 como finca número 96.173, al folio 237, tomo 3.562, libro 1.678. Valorado en 12.000.000 pesetas.

Total: 19.899.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.185-3.



Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571 de 1986, seguido a instancia de «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Francisco Javier López Ubide, doña Angeles Iglesias Lamarca, don Carmelo Alcázar Santamaría, doña Angeles Rodríguez Cebrían, don Francisco Javier Vaillant Corbacho, don Manuel Romero Vera, don Antonio Millán Fernández y doña Antonia Alamán Muñoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el de la tercera y ulteriores subastas; el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

13. Porción de terreno, parte de la denominada «Torre de Guallart», en término municipal de Villanueva de Gállego contiguo a las edificaciones que luego se describirán; que ocupa una superficie de 3.998 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con camino, resto de finca matriz de que se segregó y con la dependencia o edificación que se segregó; sur, con resto de la finca matriz; este, con camino y con las edificaciones segregadas, y oeste, con finca de

Vicente López Valero. Inscrito al tomo 3.933, libro 72 de Villanueva, folio 124, finca número 4.305.

Valorado en 750.000 pesetas.

14. Apartamento letra A, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 65 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,74 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.000, libro 73 de Villanueva, folio 68, finca 4.358. Forma parte del edificio en término de Villanueva de Gállego, parte de la denominada «Torre de Guallart».

Valorado en 150.000 pesetas.

15. Apartamento letra B, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 71 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 2,97 enteros por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro que el anterior, folio 71, finca 4.359. Forma parte del mismo edificio que el anterior.

Valorado en 150.000 pesetas.

16. Apartamento letra C, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 61 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,58 enteros por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 74, finca 4.360. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

17. Apartamento letra D, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 79 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,29 enteros por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 77, finca 4.361. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

18. Apartamento letra E, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 97 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,01 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 80, finca 4.362. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

19. Apartamento letra F, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 98 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,05 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 83, finca 4.363. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

20. Apartamento letra G, dúplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 69 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,90 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 86, finca 4.364. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

21. Apartamento letra H, dúplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 75 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,11 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 89, finca 4.365. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

22. Apartamento letra I, dúplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 82 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,40 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 92, finca 4.366. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

23. Apartamento letra J, dúplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 142 metros 74 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,81 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 95,

finca 4.367. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

24. Apartamento letra A, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 66 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,76 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 98, finca 4.368. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

25. Apartamento letra B, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 72 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,01 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 101, finca 4.369. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

26. Apartamento letra C, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 67 metros 51 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,81 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 104, finca 4.370. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

27. Apartamento letra D, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 74 metros 7 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,07 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 107, finca 4.371. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

28. Apartamento letra E, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 73 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,06 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 110, finca 4.372. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

29. Apartamento letra F, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 66 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,77 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 113, finca 4.373. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

30. Apartamento letra G, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 66 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,76 enteros por 100. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

31. Apartamento letra H, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 46 metros 89 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,99 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 119, finca 4.375. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

32. Apartamento letra I, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 59 metros 81 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,50 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 122, finca 4.376. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

33. Apartamento letra A, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 64 metros 42 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,69 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 73, finca 4.377. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

34. Apartamento letra B, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 72 metros 1 decímetro cuadrados. Le corresponde una cuota de

participación en el valor total del inmueble de 2,99 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 128, finca 4.378. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

35. Apartamento letra C, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 64 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,70 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 131, finca 4.379. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

36. Apartamento letra D, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 71 metros 31 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,96 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 134, finca 4.380. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

37. Apartamento letra E, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 66 metros 41 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,77 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 137, finca 4.381. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

38. Apartamento letra F, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 61 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,56 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 140, finca 4.382. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

39. Apartamento letra G, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 57 metros 99 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,43 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 143, finca 4.383. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

40. Apartamento letra H, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 55 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,35 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 146, finca 4.384. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

41. Apartamento letra I, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 61 metros 98 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,59 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 149, finca 4.385. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

42. Apartamento letra J, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 61 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,56 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 152, finca 4.386. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

43. Apartamento letra K, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 69 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,89 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 155, finca 4.387. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

44. Apartamento letra L, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 87 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,61 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 158, finca 4.388. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

45. Apartamento letra M, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 86 metros 79 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,58 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 161, finca 4.389. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

46. Apartamento letra N, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 85 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,53 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 164, finca 4.390. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000 pesetas.

47. Apartamento izquierda, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 82 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 167, finca 4.391. Forma parte del edificio en término municipal de Villanueva de Gállego, parte de la llamada «Torre de Guallart», de sólo planta baja, con dos apartamentos denominados izquierda y derecha.

Valorado en 150.000 pesetas.

48. Apartamento derecha, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 82 metros 32 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por 100. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 170, finca 4.392. Forma parte del edificio en término municipal de Villanueva de Gállego, parte de la llamada «Torre de Guallart», de sólo planta baja, con dos apartamentos denominados izquierda y derecha.

Valorado en 150.000 pesetas.

Total, salvo error u omisión, 6.000.000 de pesetas.

Quedan notificados los demandos rebeldes de la celebración de esta subasta, e inclusive los que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza, a 28 de noviembre de 1988.—El Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—6.184-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 219-C de 1988, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado don Pedro José Casas Pandos y doña María de los Angeles Ayala Fernández, con domicilio en calle Julián Condoy, 24, 6.º, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 16 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 10 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda B, en la sexta planta del bloque C, de 81,98 metros cuadrados útiles, forma parte de la casa en esta ciudad de Zaragoza, calle Julio García Condoy, número 24, integrada en el conjunto residencial

«Pablo Iglesias». Le corresponden como anejos un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, asignados con los números 22 y 70, respectivamente. Finca número 39.634.

Valorada en 5.520.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.132-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 829 de 1987-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Senac Bardagi, y siendo demandados «Superline, Sociedad Anónima», don Jafet Hernández Cabrera, doña María José Mangado León, don César Mangado Ezquerro y doña Pilar León Ezquerro, con domicilio en plaza San Babil, nave 7, y Pedro María Ric, 11, cuarto, 2.ª, respectivamente; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 31 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda situada en la calle Pedro María Ric, número 11, cuarto, segunda puerta, interior, en la quinta planta alzada, sin ser último; con una superficie de 61 metros cuadrados, aproximadamente, sin calefacción y con ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 4.177, folio 64, finca 2.905.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.178-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 117/1988, a instancia de Caja Rural del Jalón, representado por la Procuradora señora Elisa Mayor Tejero, y siendo demandado María del Carmen Blasco Maestro, con domicilio en Alta, 25, Puebla de Alfinden, y Joaquín Fierro Salos, con domicilio en calle Alta, 25, Puebla Alfidén. Se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 17 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 17 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, casa con corral y cubierto, en la Puebla de Alfinden, en calle Alta, número 25, de 363 metros cuadrados, de los que 146 corresponden a la casa, y el resto el corral y cubierto. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.072-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.107/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señor Bonilla Paricio, contra don Vicente Julio Murillo Mur y doña María Pilar Mozas Castillón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1989 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1989 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1989 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Número tres de orden correlativo.—Vivienda tipo A-1, sita en la primera planta alzada. Tiene una superficie construida de 113,95 metros cuadrados, y útil de 87,60 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbasro, al tomo 601, libro 134, folio 83, finca 10.627, inscripción primera.

Se valoró en 3.306.000 pesetas y responde de 2.340.000 pesetas de principal, sus intereses hasta un máximo de 1.638.000 pesetas y 470.000 pesetas para costas y gastos.

Número cinco de orden correlativo.—Vivienda tipo B-1 izquierda, sita en la primera planta alzada. Tiene una superficie construida de 115,40 metros cuadrados, y útil de 88,72 metros cuadrados, y una cuota de participación de 3,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbasro, al tomo 601, libro 134, folio 89, finca 10.629, inscripciones primera y segunda.

Se valoró en 3.348.000 pesetas y responde de 2.370.000 pesetas de principal, sus intereses hasta un máximo de 1.659.000 pesetas y 480.000 pesetas más para costas y gastos.

Número diez de orden correlativo.—Vivienda tipo C-2, sita en la segunda planta alzada. Tiene una superficie construida de 85,06 metros cuadrados, y útil de 65,24 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbasro, al tomo 601, libro 134, folio 104, finca 10.634, inscripciones primera y segunda.

Se valoró en 2.463.000 pesetas y responde de 1.743.000 pesetas de principal, sus intereses hasta un máximo de 1.220.100 pesetas y 350.000 pesetas más para costas y gastos.

Número veintidós de orden correlativo.—Vivienda tipo F, sita en la sexta planta alzada. Tiene una superficie construida de 72,96 metros cuadrados, y útil de 56,09 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbasro, al tomo 601, libro 134, folio 143, finca 10.647, inscripciones primera y segunda.

Se valoró en 2.532.000 pesetas y responde de 1.792.000 pesetas de principal, sus intereses hasta un máximo de 1.254.400 pesetas y 360.000 pesetas más para costas y gastos.

Número veinticuatro de orden correlativo.—Vivienda tipo E, sita en la sexta planta alzada. Tiene una superficie construida de 87,25 metros cuadrados, y útil de 67,08 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,41 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbasro, al tomo 601, libro 134, folio 146, finca 10.648, inscripciones primera y segunda.

Se valoró en 2.118.000 pesetas y responde de 1.498.000 pesetas de principal, sus intereses hasta un máximo de 1.048.600 pesetas y 300.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.042-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 106/1988, por hurto de un vaso, seguido contra Máximo Pablo Márquez, que tuvo su último domicilio en Trigueros (Huelva), calle Madrina, 47, y en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Fregenal de la Sierra a 19 de diciembre de 1988. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones al denunciado Máximo Pablo Márquez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Máximo Pablo Márquez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 19 de diciembre de 1988.—El Secretario.—19.948-E.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 485/1987, a instancias de la Procuradora doña Encarnación Alonso León, en nombre y representación de don Rafael Francisco Viñas Casado, contra don Manuel Almeida Ramos y doña Consuelo Matesanz Tardón, sobre reclamación de cantidad; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca sita en el piso tercero, D, de la casa número 57 de la calle General Yagüe, de esta capital, embargada a los demandados para responder del principal reclamado de 342.000 pesetas, más otras 100.000 presupuestadas para intereses y costas, inscrita en la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 134 del libro 528, libro 285 de la indicada Sección y descrita en su inscripción cuarta; habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Alberto Aguilera, 20, y en segunda, en prevención de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

- La finca embargada ha sido pericialmente valorada en la cantidad de 15.500.000 pesetas.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.
- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir ningún otro.
- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

- Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, y después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1988.—El Juez, José Antonio Fraile Merino.—La Secretaria.—6.179-3.

OCAÑA

Edictos

Por la presente, se cita a la responsable civil subsidiaria María Rosa Cruz Martínez, nacida el 19 de junio de 1960, en San Sebastián, hija de Ricardo y Encarnación, de profesión Comerciante, que tuvo su domicilio en calle Santa Bárbara, 3, bloque F, Alza, de San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, en término de quince días comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, para hacer efectivas las responsabilidades que le afectan en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 212/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha responsable civil subsidiaria y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 13 de diciembre de 1988.—El Secretario, P. S.—19.591-E.

★

Por la presente, se cita al condenado Aabi Bason, nacido en 1942, casado, obrero, hijo de Mousa y de Simba Omare, con residencia en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, a fin de hacer efectivo el importe de la multa, llevar a efecto la diligencia de represión privada y hacer entrega de su permiso de conducir para el cumplimiento de las penas que le fueron impuestas previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 15 de diciembre de 1988.—El Secretario, P. S.—19.796-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 171/1987, por daños en accidente de circulación, en el que resultó condenado José Antonio Rodríguez Mascarena al cumplimiento de la pena de 3.000 pesetas de multa, sustituida en caso de impago por un día de arresto y al pago de la indemnización de 23.579 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 7,11 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia de 10 de junio de 1988 hasta su completo pago. Por medio de la presente se notifica y requiere al condenado en estos autos y antes indicado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe que se le reclama.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago y cumplimiento de dichas responsabilidades al condenado José Antonio Rodríguez Mascarena, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ribadesella a 17 de diciembre de 1988.—La Secretaria.—19.946-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Claudio Monetero Domínguez, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de Galdácano (Vizcaya), vecindado en Galdácano (Vizcaya), de estado civil soltero, profesión Estudiante, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 72.256.907, y cuyas señas personales son: Estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba espesa, color sano, encartado en la causa número JT/26-251-88, por desertión; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de diciembre de 1988.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.758.

★

Juan Manuel García Martín, hijo de Francisco y de Aurora, natural de Cádiz, documento nacional de identidad 44.826.649, de estado soltero, nacido el 16 de junio de 1969, domiciliado últimamente en Cádiz, barriada Guillén Moreno, bloque 2, sexto, A, procesado en la causa número 23.70/88 por un presunto delito de desertión militar; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez togado militar territorial número 23, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lono, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 28 de noviembre de 1988.—El Juez togado.—1.759.

★

Arturo García Fernández, hijo de José y de Peregrina, natural de Sangerzo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 35.315.486 y con domicilio en Santiago de Compostela, calle Puente la Reina, número 15, bajo, de profesión Camarero, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 49/1986, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José Luis Maíz Barrera, Capitán auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 2 de diciembre de 1988.—El Capitán auditor, Juez togado.—1.761.